

Esta gaceta sale los domingos. Se suscribe á ella en las oficinas de correos de Bogotá, Caracas, Quito, Santamarta, Cartajena, Popayan, Citá, Panamá, Medellín, Cumaná, Guayaquil y Moscaibo.

La suscripcion anual vale 10 ps. 5 la del semestre y 20 rs. la del trimestre. El editor dirigirá los núms. por los correos á los suscriptores; y á los de esta ciudad cuyas suscripciones recibe el esclavo Rafael Flores, en su tienda de la calle 1. del comercio núm. 6, se les llevarán á sus casas de habitacion. En la misma tienda se venden los núms. sueltos á 2 reales.

## PARTE OFICIAL.

*República de Colombia.—Secretaria de marina y guerra—Guerra—Sección central—Palacio del gobierno en Bogotá á 10 de setiembre de 1825=15.*

*Al esmo. señor comandante jeneral del departamento de Venezuela.*

He dado cuenta al gobierno del oficio de V. E. de 22 de junio último número 383 en que contestando á la orden que recuerda el envío de seicientos reclutas al departamento de Magdalena, contenida en oficio de esta secretaria de 28 de mayo anterior número 195, dice V. E. no tener noticia alguna de esto, y que para cumplirla la transcribiré á la intendencia á quien correspondia hacer el reclutamiento.

En 21 de julio de 1824 bajo el número 116 espuso la comandancia jeneral de ese departamento por la secretaria de mi cargo que despues de organizados los cuerpos que debian marchar en auxilio al Perú quedaban sobrantes mil reclutas que convendria destinar á otros departamentos por las razones que V. E. interesaba, y que se le reemplasasen. Convino el gobierno con esta proposicion, y tuve el honor de decirlo á V. E. en 7 de setiembre del mismo año y participarle que mil y cien hombres se destinaban á Venezuela en reemplazo de aquellos mil, de los cuales seicientos debian ir á Cartajena. Las órdenes que se espidieron para esta operacion han sido cumplidas en todas sus partes excepto en el envío de los seicientos hombres al Magdalena, y como el comandante jeneral los hubiese reclamado el gobierno dispuso se recordase á V. E. como lo hice por mi citada comunicacion de 28 de mayo último. Las adjuntas copias de lo que esa comandancia jeneral representó en 21 de julio de 1824 y de lo contestado por esta secretaria en 7 de setiembre impondrán á V. E. mas por estenso en lo que apenas he indicado.

Y de orden del esmo. señor vicepresidente encargado del poder ejecutivo hago á V. E. esta esposicion para demostrar que el gobierno no ha dispuesto que se haga nueva recluta en ese departamento. Además encarga S. E. que si existen los seicientos reclutas á que se refirió la disposicion de 7 de setiembre se verifique su envío al Magdalena; siempre que V. E. no considere conveniente ahora destinarlos á esos cuerpos; que si no existen, se limite V. E. á informar al gobierno qué destino se les dió, y que en ambos casos se entienda que por la orden de 23 de mayo próximo pasado que motiva esta esposicion no debe hacerse nueva reclutamiento.

Dios guarde á V. E.

Carlos Soublette.

## ACUERDO DE LA ALTA CORTE MARCIAL DE LA REPUBLICA.

*En la ciudad de Bogotá á diez y seis de junio de 1825.*

Los señores de la alta corte de justicia en calidad de alta corte marcial, doctor Feliz Restrepo presidente, doctor Vicente Azuero, jeneral José Miguel Pey, coronel Antonio Obando, y suplente doctor Bernardino Tobar reunidos en acuerdo, dijeron: que parecia sumamente injusto y contrario al artículo

terceró de la constitucion donde se dice que es un deber de la nacion proteger por leyes sabias y equitativas la igualdad de los ciudadanos, el que los individuos militares que incurrén en delitos comunes sean castigados diferentemente á los demas colombianos. Las penas que deben sufrir aquellos conforme á las leyes militares son demasiado crueles y severas; así un mismo delito en un ciudadano que no pertenece al ejército permanente es castigado tal vez con una pena suave y proporcionada, pero si el que ha tenido la desgracia de cometerlo es un militar, entonces ya la pena es otra como si cambiase de naturaleza y no se alcanza la justicia de esta diferencia. Por el contrario ella no sirve sino para poner en tortura la conciencia de los jueces, y para forzarlos contra los sentimientos de su corazon y contra lo que dicta la equidad á imponer penas inhumanas que no guardan proporcion con los crímenes ó faltas que son su objeto que por esta razon seria mas conveniente que el cuerpo legislativo se sirviese dar una resolucion jeneral por la cual se declarase que en los delitos comunes fuesen castigados los individuos militares con las mismas penas que los demas ciudadanos. Pero que ademas era de tenerse presente que la legislación penal militar aun en la parte que dice relacion á los crímenes cometidos en el servicio y por causa del servicio, es demasiado obscura, complicada y contradictoria, por haber multitud de disposiciones que se modifican, corrijen y reforman unas á otras, de manera que á veces es empresa muy difícil, sino imposible, averiguar y fijar lo que verdaderamente deba observarse en varios puntos; á lo cual es de agregarse la reflexion demasiado obvia de que el sistema entero militar está basado en el espíritu de una monarquía absoluta y despótica, y por tanto frecuentemente se halla en contradiccion con nuestras presentes instituciones; y esto dá lugar á las dudas, á las interpretaciones, á la diversidad de opiniones, de donde dimanaban por fuerza la arbitrariedad, la incertidumbre y la falta de sistema en la administracion de justicia. Acordaron, por tanto, que se diese cuenta al congreso de estas dudas y consideraciones para que se sirva decretar las resoluciones ó leyes que juzgue mas prontas y oportunas á remediar estos inconvenientes y hacer mas igual para todos una recta é imparcial administracion de justicia.—*Doctor Feliz Restrepo—Doctor Vicente Azuero—Jefe Miguel Pey—Antonio Obando—Doctor Bernardino Tobar.—El secretario—José Inocencio Galvis.*

## EDUCACION PUBLICA.

*Colejio nacional y seminario—Cartajena á 20 de agosto de 1825=15.º*

*Al señor secretario de estado del despacho del interior.*

Tengo la dulce, y grata satisfaccion de poner en noticia de V. S. para que lo clave al esmo. señor vicepresidente encargado del poder ejecutivo, que sus desvelos continuos por la instruccion de la juventud colombiana no han sido infructuosos para la capital del setimo departamento.

El colejio de Cartajena de Colombia, que tengo el honor de dirigir, ha celebrado su inauguracion el catorce de los corrientes con el solemne acto de investir la beca á quin-

ce jóvenes, que desde su tierna edad ofrecen á la patria las mas alagueñas esperanzas. Al interés que han manifestado los señores jenerales Soublette, y Montilla en su tiempo y que manifiestan los señores intendente actual, y vicario eclesiastico uno yo mis votos, y espero ver provistas en breve tiempo todas sus catedras, para que el mundo entero se conveza, de que la ilustracion es uno de los objetos primarios, que ocupan la atencion del gobierno de Colombia.

Tengo el honor de ser de V. S. afectisimo capellan Q. B. S. M.

José Joaquín Gomez.

ESCMO. SEÑOR VICEPRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

Los alcaldes de la nueva parroquia de Ortega persuadidos de que si al LIBERTADOR americano se le debe la libertad de Colombia y hoy la del Perú, á V. E. se debe la ilustracion de la juventud por medio de escuelas y colejos, para que la nacion llegue al rango científico, entre las naciones mas cultas, faltariamos á la gratitud por tan inmenso beneficio si reconociendo en V. E. un protector de las luces, un promotor de las ciencias, no hiciésemos el pequeño sacrificio de consagrar á V. E. el establecimiento de la escuela de primeras letras por el método de enseñanza mutua á direccion del actual señor cura presbítero doctor José Nicolás Ramirez; cuyo acto para satisfaccion, y complacencia de V. E. detallaremos del modo mas sencillo.

La poblacion solo tiene dos años diez meses; pero á solicitud y esfuerzos de dicho señor cura, el vecindario construyó la casa de escuela, por direccion de él mismo: su capacidad, y adorno no son compatibles á la pequeñez, y nuevo de la fundacion; pero si compite con las demás de la provincia. De ante mano se avisó por dicho señor que el siete de agosto debia abrirse la escuela eshortado á los padres de familia para que cooperasen á las intenciones del gobierno. El día fijado se juntaron veintisiete jóvenes entre blancos, é indíjenas, con ellos fuimos á la iglesia donde se celebró misa de accion de gracias, la que concluida volvimos á la escuela, donde el señor cura pronunció una arenga á los niños, haciendoles ver la felicidad de que iban á gozar, de que habian carecido sus antepasados por la opresion de los tiranos que esta era la primera escala para llegar al conocimiento, y luces de las ciencias que con este conocimiento, serian fieles á las leyes y majistrados, buenos hijos, y mejores ciudadanos, y hombres libres, útiles á sí, á sus familias, y al Estado: que debian grabar en sus corazones la gratitud al gobierno, que les habia proporcionado por medio de sus órdenes sacarlos de las tinieblas de la ignorancia, la cual siempre es perjudicial á los hombres:—que á este fin se dedicaba este acto al esmo. señor vicepresidente para que tuviesen siempre presente, que este señor en medio de las continuas tareas de gobierno, que necesitaba toda su atencion para organizarlo, no se olvidó de la ilustracion de la juventud: y volviéndose á los padres de los niños, y demás concurso, les dijo otras cosas al intento, y eshortó á todos para que siempre rogasen á Dios por el gobierno, y que en sus bocas se oyese siempre: viva el inmortal BOLIVAR. viva el protector de las ciencias SANTANDER. Con lo que se concluyó el acto, manifestando todo el contento, por medio de los vivas, y dos demostraciones de júbilo.

V. E. tenga la bondad de admitir esta pequeña memoria que en el pueblo mas ínfimo de la nacion se hace en recompensa de lo mucho que ésta ha recibido de V. E.

Dios guarde á V. E.—Ortega agosto 24 de 1825.

Francisco Sanchez—Leon Maria Rivas.

MANUMISION.

En los departamentos del Zulia y del Apure fueron manumitidos en el mes de diciembre último los esclavos siguientes de que no se habia dado noticia antes por que hasta ahora recibimos los informes del caso —

A saber: en la provincia de Trujillo tres con los fondos destinados por la ley, cuyos nombres son Juan Francisco-Vicente y José de la Cruz Ansoyiega y cuatro mas llamados Domicia Vera, perteneciente al ciudadano Feliz Perozo, Manuela-Durán del ciudadano Juan José Mateos-José Antonio Mujica y Martina Torres de la señora Jasinta Simanca á quienes graciosamente dieron sus amos la libertad. La obtuvo igualmente Maria Trinidad Llaveneras abonando la mitad de su valor á su amo el ciudadano José Maria Lares que le hizo gracia de la otra mitad.

En la provincia de Mérida fueron manumitidos con los fondos de la ley Julian Pino, Rosa Pino, Fructuoso Villate, Natividad Aranguren, Isabel Fernandez y Mariana Picon. Por la penúltima que fué avaluada en 150 pesos solo dió el fondo de manumision 85 pesos y ella contribuyó con el resto ayudado de los señores vicario jeneral del obispado, presbítero Luis Inacio Ovalle y gobernador de la provincia:—la última cuyo aprecio fue el de 200 pesos contribuyó con 125 y de el dicho fondo se abonó el resto.

En la provincia de Barinas Manuel y Asencion Garrido, Ramon Gualdron, José Tomas Rojas, Juan Bautista Enrique, Maria de Jesus Tapia, Manuel Luques y Pablo Arvelo Los dos primeros eran pertenecientes á la señora Petronila Farias quien hizo cesion de seis pesos siete reales y el último al señor Pedro Arvelo que le dió su libertad gratuitamente.

DEPARTAMENTO DEL ASUAY.

En este departamento se han celebrado con mucho entusiasmo las fiestas que decretó el congreso por los triunfos memorables que los invencibles hijos de Colombia consiguieron para libertar el vasto territorio del Perú y se han hecho con no menos solemnidad los funerales por los muertos en aquella gloriosa campaña prevenidos igualmente por el mismo poder legislativo.

BATALLA DE BOYACA

Es muy notable y digno de elojio el interes que ha tomado la juventud de la ciudad de Neiva en la celebracion del aniversario de esta gloriosa batalla, el dia 7 de agosto último. Una multitud de jovensitos penetrados de gratitud y reconocimiento hácia los heroes inmortales que en ella marearon con su sangre el sendero de la ilustracion se reunieron con tal objeto, representaron dos sainetes en la plaza, dando principio á estos actos con dos loas en que tributaron mil dignas alabanzas al LIBERTADOR, al actual vicepresidente de la República y á sus valientes compañeros de armas y no omitieron demostraciones de regocijo y alegría que pudiese comprobar su sensibilidad.

VACANTE ECLESIASLICA.

Por muerte del presbítero Lino Neveras ha quedado vacante la dignidad de tesorero de la iglesia catedral de Panamá que él obtenia.

TRIBUNALES DE JUSTICIA.

El dia 2 del corriente ha recibido la alta corte de justicia al dr. Judas Tadeo Lan-

ánes por abogado de los tribunales de la República, con arreglo á la ley.

ARRENDAMIENTO DE MINAS EN EL CANTON DEL DARIEN.

Por parte de los señores Reid, Irving y compañía, Fairlie Bonham y compañía, y del capitán de la armada de S. M. británica Carlos Stuart Cochrane se han hecho al gobierno las proposiciones siguientes para esplotar las cuatro minas adyacentes y circunvecinas á la poblacion denominada en tiempos pasados Nuestra Señora la Antigua del Darien y en el dia Santa Cruz de Cana en el departamento del Istmo.

1.ª Arrendar estas minas por 30 años con calidad de preferencia á su nuevo arrendamiento concluido este tiempo, con inclusion de las tierras necesarias para las operaciones mineralojicas por lo cual ofrecen pagar un cinco por ciento del metal que se extraiga ademas del quinto que se acostumbra.

2.ª En caso de que hubiese algunas obras, máquinas ó edificios para el trabajo de las minas, y que fuesen de alguna utilidad las pagarán por sus justos avalúos.

3.ª Principiarán los trabajos dentro de un año del arrendamiento con tal de que sea practicable el trasporte de las máquinas por el Istmo; pero si fueren precisados á buscar su paso por el Cabo de Hornos, lo harán en diez y ocho meses debiendose empezar á contar el término en uno y otro caso desde que se reciba en Inglaterra la noticia oficial de que se han aceptado sus propuestas.

4.ª Siempre que experimentadas las minas se hallare que no valen la pena de trabajarse se rescindirán el contrato con el privilegio que pretenden de solicitar la concesion de otras minas en el mismo departamento.

Impuesto el gobierno de esta solicitud, del crédito que tuvieron estas minas en lo antiguo donde estuvo el establecimiento que llamaban Real-del-Espíritu Santo trabajandose por cuenta del gobierno español, y de todas las ventajas que ofrece la féracidad del terreno, la bondad del clima y las proporciones que brinda su situacion y riqueza ha resuelto se invite á todos los que quieran mejorar estas condiciones para que presenten las que les parecieron admisibles en la secretaria de estado del despacho de hacienda cerradas y selladas dentro de cinco meses contados desde esta fecha.

Bogotá setiembre 18 de 1825.

COMISION DE LIQUIDACION DE LA DEUDA NACIONAL.

Concluida la liquidacion de los créditos sobre el Estado, que habían sido suficientemente comprobados: y pedidos los requisitos que faltan para proceder á la del resto de la deuda extranjera que se ha reclamado; y detenida la comision en el examen del resto de la doméstica por los defectos de los expedientes que han sido presentados sin las formalidades y requisitos debidos, cree de su deber manifestar estos defectos, para que subsanados por los interesados, ni estos carezcan por mas tiempo de lo que la República les deba, ni se retarde innecesariamente el final desempeño del encargo cometido á la comision.

Están pues detenidos por falta de personal ó apoderado que concurra á la liquidacion, los reclamos de Juan Eche Leon de Maiquetia por suplementos en dinero.

Juan Luis Rodriguez de Santa Maria de Ipire por ganado.

Pio Machillanda (sargento 1.º Batallon Paez) idem.

Rosalía Aro de Obispos idem.

Nicolasa Garcia de Cartajena. dinero.

Nicolas Joffly (marina colombiana) dinero y viveres.

Santos Santelli y Antonio Benedetti de Cumaná vestuarios.

Jacinta Lopez de Antioquia dinero

Albacea de la señora Bejarano, de Guayaquil. dinero y viveres.

Martin Rafael Clavijo de Popayan por sueldos pagaderos.

Juan Antonio Piñeres de Cartajena idem.

José Jacinto Ferrer de Cumaná un guairo.

Capitan Luis Martines de idem ganado.

Francisco Borrero de Neiva por suplemento de . . . . . acemilas.

Rufina Moreno de Santa - Maria de Ipire ganados.

Capitan Manuel Maria Guevara de Cumaná . . . . . esclavos.

Ana Maria Henriquez de Cartajena una canoa.

Juan Vicente Romero Campo, de idem . . . . . dinero.

Están detenidos por falta de poder y de otros requisitos, ó por falta de estos solamente los reclamos de

José Vibanco de Quito por suplementos en . . . . . dinero.

Maria de la Luz Márques de Cumaná . . . . . ganados.

Antonio Morales Brito idem. fusiles

Maria Teresa Caceres de Pamplona ganado.

José Maria Arango Ortega de Antioquia. . . . . esclavos.

José Joaquin de Upeguí idem idem.

Pascuala de Upeguí idem idem.

Carlos José Gaviria idem idem.

Petronila Posada idem idem.

Carlos Veles Gomez idem idem.

Maria Josefa Hurtado de Popayan idem.

Antonio Maria Falquéz de Santa-Marta . . . . . ganados.

José Miguel Fernandez de Cumaná idem.

José Maria Chacon y Galindo de Bogotá . . . . . flutes.

Juzgado de diezmos de Bogotá. dinero.

Manuel José Tatis de Cartajena. dinero.

La comision de liquidacion espera que los editores de los diversos periódicos de la República promuevan la circulacion de este aviso.

Bogotá setiembre 7 de 1825.

Jerónimo Torres—José Rafael Revenga.

República de Colombia—Ejército auxiliar libertador del Perú—Cuartel jeneral en Chuquisaca á 24 de mayo de 1825-15.

Al sr. secretario de estado del despacho de la guerra &c. &c.

SEÑOR SECRETARIO.

Pronto estará donde V. S. el sr. coronel graduado Antonio Elizalde ayudante jeneral del estado mayor jeneral, que desde Potosí envié á Bogotá cerca de S. E. el vicepresidente para felicitarlo á nombre del ejército, por el término feliz de la empresa generosa de Colombia, de completar la libertad del Perú. Esta empresa que Colombia tomó á su cargo hasta solo el Desaguadero, la han estendido sus armas hasta Tupiza marchando gloriosamente bajo los auspicios de la libertad. Desde mi ultima comunicacion de Potosí, nada ha ocurrido notable, todo sigue en paz y orden. Yo entré en esta ciudad el 25 del pasado, y este pueblo eminentemente patriota, primojenito de la revolucion americana, ha mostrado sentimientos de sincera gratitud hacia sus libertadores. El nombre solo de Colombia se pronuncia por estos habitantes con amor y respeto, y yo los creo cordialmente agradecidos de los bienes que desde el Orinoco les han traído sus hermanos. En todos los cinco departamentos del Alto-Perú existe este mismo sentimiento: es un país ciertamente reconocido á nuestros servicios. Yo marchó de aquí el 30 para Cochabamba y sigo á La Paz donde debo encontrar á S. E. el LIBERTADOR que viene á visitar estas provincias y me ha anunciado que estará á esta parte del Desaguadero en los primeros dias de junio. Dios guarde á V. S.

Señor secretario.

A. J. de SUCKE.

## PARTE NO OFICIAL. PERIODICOS.

El correo de la carrera del norte que llegó á esta ciudad el 8 del corriente nos ha proporcionado una porcion de periódicos que mutuamente están en discordia respecto de la actual administracion. El Argos núm. 10 y el Cometa núm. 12 de Caracas han disparado, como se dice, rayos y centellas contra el poder ejecutivo, y otras autoridades: la Aurora de Apure, y el Constitucional de Boyacá hablan en sentido opuesto. El Colombiano y el Argos de Cumaná copian de todos, sin añadir de su parte, cosa alguna. Cuando la opinion no está uniforme en un punto tan esencial como es el de convenir en que el ejecutivo no ha marchado por la senda constitucional, tenemos derecho á dudar de las aserciones de los papeles de Caracas ya citados. El Argos núm. 10 empieza por asegurar que el general BOLIVAR no debe ser reelegido en la presidencia, cuya opinion, si á alguno place, es, al mismo general BOLIVAR que tiene manifestado repetidas veces que no quiere proseguir en la presidencia: luego hace el Argos el competente panegirico de su candidato como el *non plus ultra* de los colombianos; despues descarga su furia contra el poder ejecutivo en términos de presentarlo como el mas horrible monstruo de la tierra; elogia de paso á su patron como lo tiene de costumbre desde el núm. 1.º y concluye pasando revista á su manera á los demas periódicos. Celebramos infinito que estos papeles y sus semejantes, como la Gaceta de Cartajena circulen en este tiempo en que las asambleas electorales tienen que desempeñar funciones muy importantes. Por fortuna del sistema liberal, ninguno de los que ejercen el supremo poder tienen aspiraciones contra la voluntad jeneral bien y libremente esplicada.

El ejecutivo jamás ha mirado con desprecio los cargos y acusaciones que contra su administracion suelen hacer algunos escritores: el que sabe que ha recibido su autoridad del pueblo, y que tarde ó temprano la debe devolver no puede ser indiferente á escritos que mas ó menos pueden influir en la opinion pública de que desea estar apoyado. Asi es que siempre hemos procurado satisfacer á la República desvaneciendo los cargos que nos parecían infundados, refutando las censuras que hemos creído desnudas de razon, confesando las que nos han parecido justas, y uniendo nuestros votos á los de los censores juiciosos por la felicidad del pueblo colombiano. Esta regla de conducta seguiremos constantemente, desentendiendonos de responder á personalidades indeseadas y á diatribas que ofenden la civilizacion (\*). Entre tanto que nos hacemos cargo de las acusaciones del Argos y de las del artículo que apareció en el Constitucional de Bogotá del jueves 25 del pasado con motivo de la cuestion de elecciones, copiamos el siguiente artículo de *El Astrónomo* de Caracas número 5º.

### IMPRESA LIBRE.

En Venezuela se ha llevado este inestimable bien á su última perfeccion: los actos arbi-

(\*) El Vija de Puerto-cabello pretende gozar de una condicion verdaderamente ventajosa. El puede calunniar á todo el mundo y en primer lugar á las autoridades; puede descargar sus rayos contra los periódicos que no opinan como él, y puede ser intolerante á su salvo; pero si algun escritor se pronuncia contra las opiniones del Vija entonces se califica de insulto grotesco, de falta de cultura y educacion, pluma de buitre mojada en veneno, precoz mordacidad, lengua viperina, adulacion &c. &c. &c. *Lease en comprobacion, el número 14 correspondiente al 23 de julio.*

trarios de los funcionarios públicos, las prevaricaciones de los magistrados, los vicios y errores de las leyes, en fin cualquiera defecto que se observa en la administracion gubernativa de los pueblos, no son objetos dignos de ocupar la majestad de la prensa; por el contrario todos ellos deben verse con desprecio por los que se creen superiores á la ley misma: con un secreto placer por los que sacan partido de la corrupcion y del desorden: con indiferencia por los que tanto tienen en Caracas como en Arjel; y con un amargo dolor por los amantes de la justicia y de la libertad. La prensa debe ocuparse en un pais culto como el nuestro en *zahir atroz y calumniosamente* la persona de los jefes y magistrados, en *borrar todo prestigio* de obediencia y respeto debidos á los funcionarios á quienes la ley constituye en el rango de dirijirnos y juzgarnos. *Hiblese en un periódico con procaçidad y encarnizamiento de un jefe ó magistrado, y hallará lectores que se glorian de que nuestra prensa es libre.* No hacemos el agravio á los hombres sensatos de Venezuela de creerles capaces de apoyar un desorden tan escandaloso; (\*) muy lejos de eso vemos con cierta satisfaccion que el Vija de Puercabello solo se lee en Caracas por muy pocos, y estos le condenan al desprecio á que es acreedor. ¡Cuanto podriamos discurrir sobre este papelucho!... Pero respetemos los mismos principios que proclamamos, y convénzanse todos de que el origen, objeto y medios con que se dan á luz algunos impresos como el tal Vija, nos son tan conocidos y familiares como nos lo es la historia de la revolucion de Venezuela, y la de los nuevos y flamantes patriotas que á toda prisa se estan inaugurando en la república de Colombia, por aquella regla de las letanias, *refugium peccatorum.*

### CONFERENCIAS EN PARIS.

*El Constitucional* de Bogotá del jueves 11 del corriente ha insertado un artículo tomado de periódicos extranjeros en que se habla de los objetos á que se contrajeron dichas conferencias. Nosotros, que si es posible, abundamos en los sentimientos del *Constitucional* creemos hacer un homenaje á los principios que ha proclamado la república de Colombia transcribiendo fielmente el siguiente artículo del dicho periódico.

” El resultado de las conferencias de Paris, segun las noticias que insertamos hoy, no ha sido otro que el que debia esperarse, es decir, una continuacion de los delirios de los legitimistas. Coronar *principes legitimos* en los nuevos estados de América, trasplantar á nuestro suelo un vástago de la planta venenosa del feudalismo, es uno de los sueños favoritos de esos hipócritas de la política, que piensan frustrar con las supercherías del gabinete los resultados de la voluntad de muchos millares de hombres, sostenida en una lucha gloriosa y constante. Los ojos de estos políticos, perspicaces solo en sus maquinaciones, estan voluntariamente cerrados á los mas luminosos principios: ellos palpan los hechos, y quisieran desmentirlos; escuchan la espresion de la voluntad de los pueblos, manifestada con los acentos mas enérgicos, y se esfuerzan á terjiversar lo que no pueden someter á una ostinada negativa. No cae todavia el velo que sus mal-entendidos intereses les ponen delante de los ojos, ni llegan á persuadirse de que la libertad, que han espelido del continente europeo, ha hallado en América un seguro asilo, de donde no saldrá sino con el postrer aliento

(\*) Ni en los departamentos internos de la República se confunden jamás á los hombres sensatos de Venezuela con los . . . . . que no lo son.—El redactor de Bogotá.

del último habitante de este hemisferio.— Aunque esos apoyos de la santa-alianza, que creen decidir del destino de naciones enteras, con un solo rasgo de su pluma hallasen menos obstáculos de parte de la Inglaterra, esa nacion verdaderamente ilustrada que se rie de sus desyarios, y pone un freno á sus malvados designios, y pudiesen poner mayor número de resortes en movimiento, no habrian adelantado mucho con respecto á la América. Pues no deben soñar que las espadas con que en tantos campos gloriosos han escrito indeleblemente los americanos los sagrados juramentos de ser libres é independientes, ó morir, se quedasen en la inaccion, ó se tornasen contra el seno de la patria, haciéndose propugnadoras de un sistema aborrecido; ó les ayudasen, ó dejasen impunemente derribar el árbol de la libertad, los que le plantaron á costa de su sangre, y para regarle han derramado á torrentes la enemiga, y han visto con indiferencia, correr la suya propia. ¡Coronar *principes legitimos* en los tronos de los nuevos estados de la América del-sur! Si supiesen la indignacion que escitan estas palabras en toda alma despreocupada y libre, no se atreverian á preferirlas á la faz del universo, que no sea solo el abyecto círculo de aduladores que le rodean. Ellos debieran ya estar desengañados, y aprender que en los nuevos estados de la América antes española, no hay ni habrá otra *legitimidad* que la voluntad jeneral de la nacion, ni otros tronos que los que sobre las ruinas del despotismo, hemos erijido á la libertad é independencia, y que el que intentase derribar estas deidades á quienes hemos hecho tan costosos sacrificios, para colocar un hombre en su puesto, cargaría con la maldicion de todo el pueblo americano, y mil vidas que tuviese, serian infalible, aunque pequeña victima para la espacion de su atentado sacrilego. Las espadas de nuestros guerreros no se han enmohecido, ni estan obliterados los nombres que la victoria consagró en el templo de la inmortalidad.—Uno de los pretextos que aducen para apoyar su pretension, es que por el medio que proponen se evitaria ” un grande escándalo; ” pero si para ellos es escándalo el que haya sobre la tierra un pueblo libre, ellos mismos son el escándalo del universo, sus principios son el escándalo de la filosofía, sus teorías el escándalo de la ilustracion, y sus acciones el escándalo de la razon y la justicia. Ellos son las sombras del cuadro de la historia del siglo 19, tanto mas negras é infernales cuanto mas brillantes son las luces á que deben contrastarse: luces que han de trazar el magnifico retrato de un pueblo que ha salido triunfante de las tinieblas de la esclavitud, á los esplendores del astro de la libertad.

Semejantes políticos hablan en el seno de la opulencia europea, y la civilizacion del siglo desconoce sus acentos y arroja sobre ellos la escecracion de las jeneraciones futuras; nosotros hablamos desde el fondo de la América, y estamos ciertos de que nuestras palabras serán repetidas de corazon por todos los hombres que no han sacrificado la nobleza de su ser, en las aras de un tirano. Bien pueden los monarcas del continente europeo: los políticos de la legitimidad, reunir sus maquinaciones, reuniendo sus intereses; juntarse en Viena, en Paris, en Milan; formar nuevas coaliciones; despojar á la coronada hidra, de la vieja piel, ensangrentada con los liberticidios que cometió en Italia y en España; dirijir contra nosotros las armas emponzoñadas de la supersticion; asoldar entre nosotros mismos celosos colaboradores, que bajo la máscara de entusiasmo por la religion, les ayuden en su grande empresa de dividir para dominar; y en fin apurar todos sus conatos; todo les será inútil, y sus golpes volviendose contra los que los disparan, acelerarán en la misma Europa, la ruina total del absolutismo: sus

astucias y violencias serán el objeto de universal escarnio y detestacion bien merecida; y conocerán aunque tarde, que la patria sana del mundo profesa los mismos sentimientos que se complacen de manifestar en estas líneas, los editores del *Constitucional de Bogotá*.“

( DEL CORREO DE LONDRES del 17 de mayo )

La *Etoile* del 15 contiene el párrafo siguiente: "la negociacion entre Portugal y el Brasil está terminada. El emperador del Brasil retendrá la soberanía de aquel país durante la vida de su padre, y continuará residiendo en Rio-Janeiro aun cuando la corona de Portugal recaiga en él por derecho hereditario. Los dos millones de libras esterlinas de los por el Brasil no son, como se ha asegurado el precio de su independencia, sino una indemnizacion por el producto de las minas y de otros bienes perteneciente al rey Juan 6.º"

La *Etoile* del 24 de mayo dice: "habiendo manifestado al gobierno la cámara de comercio de Bordeaux los temores que le infundían las piraterías cometidas sobre los buques franceses por los corsarios insurgentes en el golfo de México y cerca de la isla de Cuba, el ministro de la marina respondió que el contra-almirante Jurien comandante de las fuerzas navales en las Antillas tenía órdenes de enviar algunos buques á la Habana para cuidar de la seguridad del comercio francés, y que ellos debían apoyar las gestiones que hiciera á las autoridades locales el señor Angelucci inspector general del comercio francés en la isla de Cuba."

**ERRORES DE ALGUNOS PERIODICOS DE CARACAS.**

Hicimos saber al *Argo* de Caracas que el ejecutivo actual no ha recargado la nacion con *empréstitos*, ni es cierto que de la deuda interior no se haya pagado absolutamente cosa alguna. Si su redactor se sirve leer las gacetas de Colombia en que se ha dado razon de uno y de otro, se desengañará de que sus aserciones carecen de verdad.

Item al *Cometa* de Caracas: que es falso que la República tenga cincuenta millones de deuda exterior. Hasta ahora en el gobierno no consta otra cosa que la deuda total de treinta millones en que ha quedado consolidada toda la anterior al último empréstito. Tambien se servirá acumular á la cuenta de lo que ha recibido el departamento de Venezuela de los fondos de dicho empréstito, las sumas recibidas de San-Tomás, de los Estados- Unidos del norte, y por medio de letras de cambio contra Londres negociadas en Caracas. Para llenar el puesto de censores juiciosos es preciso hablar la verdad aunque nos pese: suponer lo que no es ni existe, es el arma de los perturbadores.

**MARINA.**

Entre los defectos que se han objetado á los pailebotes cañoneros construidos en los Estados- Unidos por el constructor del gobierno de aquellos Estados es uno el de que el forro de cobre se puso sin papel, franela ú otra materia que sirviese de cuerpo intermedio entre la madera y el mismo cobre: sobre esto se ha respondido á la secretaria de la guerra en carta de 24 de mayo de Filadelfia: que allí prevalece la opinion de que lejos de ser el cuerpo intermedio un preservativo para la corrupcion de la madera, es mas bien su conductor por los insectos que él mismo produce.

Se añade tambien lo siguiente: "las ligasiones, tablasones y cuantos materiales se invirtieron en la obra fueron de la primera calidad y antes de colocar cada pieza, se

reconocia por un sobre-estante acreditado: este y el contratista recibian frecuentes instrucciones del constructor jeneral quien jamas notó las faltas en la colocacion de los palos, clavason &c. que indica el comandante jeneral del 2.º departamento de marina (Puerto-cabello). Si las reglas de dicho sr. comandante jeneral difieren en materias de construccion á las que aqui se observan en todos los astilleros, no soy culpable.,"

Repetimos que de los doce pailebotes, seis se variaron absolutamente á gusto del constructor de Filadelfia, que no estuvo ligado al diseño enviado de Bogotá, como se ha afirmado por los que se empeñan en presentar todas las cosas al revés para fomentar sus miras—Y basta ya de pailebotes, á menos que no se hagan cargos nuevos, pues hasta ahora todo ha sido patilla y cruzado y vuelta á lo mismo.

**LA ACUSACION Y LA CALUNNIA.**

Las personas que estan destinadas á ser los guardianes de la libertad de un pais no pueden tener una comision mas útil ni mas necesaria que la de acusar á los ciudadanos delante del pueblo, del concejo, ó de los majistrados por las infracciones de las leyes constitucionales. Pero cuanto son útiles y perniciosas las calumnias.

Su diferencia esencial estriba en que la calunnia no necesita de testigos, de confrontacion ni de especificar nada para persuadir y lograr su tiro. Cualquiera individuo puede ser calumniado por otro; pero no todos pueden ser acusados, por que la acusacion necesita de testigos para ser admitida, de apoyarse en pruebas resplandecientes y en circunstancias que demuestren su verdad.

La calunnia irrita á los hombres en vez de corregirles: los calunniados piensan en fortificarse y todos los discursos calunniantes les infunden mas bien odio que temor. *Forzad á los calunniadores á que se conviertan en acusadores*, y cuando la acusacion resulte comprobada, recompensadles, ó al menos no les castigueis; pero castigadles si ella es falsa. *Discours sur Tute Love de N. M.*

\*Estamos autorizados para informar que el poder ejecutivo escitará encarecida y fuertemente al próximo congreso á que examine detenidamente los graves cargos que se han hecho á la administracion actual para que la nacion, ó sea desengañada del modo mas legal y perentorio de las atroces calumnias que se han escrito con vilipendio suyo, de sus agentes, y con abuso de la preciosa libertad de imprenta, ó sufran los agentes culpables el rigor de las leyes. En cualquiera de los dos casos la república de Colombia verá que si ha organizado su gobierno y elegido sus funcionarios, no ha sido para que sean calunniados, ni para que abusen de la autoridad que les confirió. Este será un ejemplar muy importante en la historia de Colombia, que servirá para recordar que la Roca Tarpeya no está lejos del Capitolio.

**PERU.**

Las acciones de un nuevo empréstito para el Perú valor de 600 mil libras se han dado al público el viernes último. Se ha concluido á 78 por ciento con interes de 6 por 100 anual. El primer instalamento de 20 por 100 debe hacerse hoy. Algunas acciones se han vendido á uno y medio y dos por 100 de perdida. (*Courier de Londres 24 de mayo de 1825.*)

**ISLA DE CUBA.**

En el periódico El Habanero que se publica en Nueva-York por F. Varela se lee en el núm. 4. el siguiente artículo.

**RUN, RUN.**

En esta ciudad de New-York sin duda

hay algun buende que de cuando en cuando esparce ciertas noticias que yo no se como las brujulea allá por la Habana, pero que rara vez fallan. El maldito ha esparcido el *run, run*, de que en la Habana tratan de mandar toda la fuerza naval que tienen y alguna mas que puedan aprestar, sobre las costas de Colombia para atacar á las fuerzas navales colombianas, y ver si las destruyen é impiden de este modo todo proyecto de expedicion. Para esta empresa se piensa abrir una suscripcion ó mejor dicho contribucion á la cual se da el nombre de voluntaria, pero que formada á la vista de una comision militar pronta á buscar motivo para pretexto de perseguir desafectos á S. M. puede inferirse que será tan forzada como si pusieran una pistola al pecho á todos los pudientes. Con este golpe van á ahogar en su cuna todos los proyectos de los independentes. ¡Qué guais! Cuando pensabamos que no sabian como resistir, determinan atacar. Asi se hace, y lo demas es conducta de jente de poco mas ó menos.

Lo malo es que los malditos colombianos ademas de la fuerza naval que tienen, la cual reunida no teme á la escuadrilla de la Habana preparan dos fragatas de 64, que se estan construyendo una aqui y otra en Filadelfia, y que estarán listas en muy poco tiempo, y si llegan los buques que dicen tienen contratados los mejicanos, el negocio deja menos duda y es muy probable que la expedicion habanera entre en algun puerto de Colombia con distinto pabellon.

Pero supongamos lo que es mas probable, quiero decir que despues de inmensos gastos para habilitar la famosa expedicion, salen los buques á dar unas cuantas vueltas por las costas de Colombia, ó mas bien por las del sud de la isla, que si los buques colombianos no tienen la fuerza suficiente se acogen á sus puertos y permanecen en ellos dos ó tres semanas, y que pasado este tiempo se ofrece sin duda á la gran escuadra española urgente motivo para volver al puerto. El negocio está concluido gloriosamente, el dinero gastado, y la isla en seguridad. Entre tanto se entretienen con toda tranquilidad los corsarios colombianos ó los que saldrán á su nombre, en aliviar de sus cargas á todos los buques españoles, ó que conduzcan propiedades españolas á los puertos de la Habana y Matanzas, y quedarán frescos los armadores de la expedicion. No importa, todo debe sufrirse, y no hay gasto sensible cuando se trata de conservar la tranquilidad. Ello puede llegar el caso que sea la de los sepuleros, pero al fin estarán tranquilos y no vivirán en medio de los alborotos y desordenes consiguientes á la independencia.

**AVISO.**

Para asegurar á los interesados distantes de esta capital, que recomendarán la introduccion de sus oros en la casa de moneda, de la ley y peso que traen las barras y tejos que se presentan, así como de sus productos, se ha dispuesto que las boletas manuscritas y sin rubricar que antes es entregaban á los introductores, sean en adelante estampadas en el establecimiento litográfico, y subscribas por el contador y tesorero de la casa con la media firma de cada uno, habiendose empesado á observar esta practica desde primero del corriente mes de setiembre.

Imp. de Espinosa.